



## INFORME DE CONFORMIDAD TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Supervisor	MARIA FERNANDA SEGUEL
Horario	Lunes a jueves : 17:00 a 21:00 hrs. Viernes : 16:00 a 20:00 hrs. Sábado, domingo y festivo : 12:00 a 16:00 hrs.
Ausencias	NO
Atrasos	NO
Turnos (si corresponde)	SI
Detalle de horas realizadas en período informado	Lunes a jueves : 17:00 a 21:00 hrs. Viernes : 16:00 a 20:00 hrs. Sábado, domingo y festivo : 12:00 a 16:00 hrs. *Martes 29/10/2024 : 17:00 a 21:30 hrs. *Miércoles 30/10/2024: 17:00 a 21:30 hrs.
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	<ul style="list-style-type: none"><li>Realizar espirometros para confirmación diagnostica y categorización por severidad funcional y nivel de control de la población bajo control del programa.</li><li>Evaluuar severidad y nivel de control de la patología respiratoria crónica, asegurando el acceso regular de la terapia definida según norma vigente.</li><li>Atención kinésica a niños, niñas, adolescentes y adultos con infecciones respiratorias agudas y enfermedades respiratorias crónicas, priorizando a los menores de 5 años en la sala IRA y a los adultos mayores en la Sala ERA.</li></ul>
Número de Boleta a Honorarios	139

Nombre del trabajador	VICTOR VERA NEIRA		
RUT	[REDACTED]		
Cargo/Profesión	Kinesiólogo		
Programa	Fortalecimiento de RRHH en APS año 2024 IRA en SAPU		
Mes informado	Octubre 2024	Horas contratadas	28 horas semanales
Horas semanales (jornada)	28 horas semanales (125 horas totales)	Establecimiento	CESFAM O'HIGGINS
<i>Victor Vera</i>	<i>M. Fernanda Seguel Salazar</i>	18.816.956 - 2	<i>Director</i>
Firma trabajador contratado a honorarios	Firma supervisor directo	<i>Entregue</i>	Firma Director del establecimiento

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS		
Imputación	2103001002	21
Valor bruto a cancelar	\$ 1.619.750,-	<i>Sub Administración</i>
SD Recursos Humanos pasa boleta a Proceso de pago		<i>Sub Dirección RRHH</i>

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".